

ANEXO V

ASIGNACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN ECONÓMICA MENSUAL.

1.- Esta asignación está establecida como ayuda de bolsillo por valor de ochenta y cinco euros mensuales por beneficiario y por un periodo no superior a los diez meses de disfrute de la beca.

2.- Para su cobro se ha establecido el siguiente procedimiento:

El beneficiario deberá personarse en la sede del Patronat Sud-Nord (FGUV), en las fechas estipuladas, deberán rellenar el documento destinado al efecto y adjuntar la documentación solicitada para poder llevar a cabo el pago correspondiente.

El beneficiario deberá tener abierta una cuenta bancaria en España cuyo titular sea el propio becario.

El primer pago correspondiente a las tres primeras mensualidades se otorgará al beneficiario en el momento de toma de posesión de la beca.

Un segundo pago a partir del 7 de enero de 2006 y por importe de tres mensualidades, previa justificación del primer pago y aportación de la ficha de datos bancarios con los documentos que en ella se requieren.

Un tercer pago por importe de tres mensualidades, a partir del 22 de marzo de 2006, previa justificación del pago anterior.

Un cuarto y último pago final por importe de la mensualidad restante al finalizar el periodo de disfrute de la beca previa justificación del pago anterior, entrega de la memoria de actividad y aprovechamiento, y presentación del informe favorable de la administración de la Residencia.

3.- En la justificación de gastos se aportarán los siguientes documentos:

- Una relación de los gastos incluyendo concepto y cuantía correspondiente, firmada y en fecha.
- Documentos justificativos de los gastos de transporte. (tickets o bonos de transporte público), que deberán estar en fecha del periodo de disfrute de la ayuda de bolsillo correspondiente.

El resto de gastos, distintos al transporte, se espera que sean vinculados a las necesidades básicas del becario.

4.- Para poder proceder al cobro de los pagos contemplados en este anexo en concepto de ayuda de bolsillo el beneficiario deberá personarse en la sede del Patronat Sud-Nord (FGUV) en las siguientes fechas: 15 de diciembre, 9 de marzo y cinco días antes a la fecha de finalización de la beca, y aportar la documentación necesaria que se indica en los puntos 2 y 3, para poder proceder a realizar el pago correspondiente.

5.- Los beneficiarios en cada pago deberán rellenar el documento de recepción correspondiente.